



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
[i01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintinueve (29) de septiembre del 2022.

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	<i>SUCESIÓN DEL CAUSANTE LUIS ALEJANDRO NUÑEZ GUTIERREZ</i>
<b>DEMANDANTES:</b>	<i>MARIA ALEJANDRA NUÑEZ DIAZ Y OTROS</i>
<b>RADICADO:</b>	<i>20-178-3184-001-2013-00211-00</i>
<b>ASUNTO:</b>	<i>AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA (ART. 129 C.G.P.)</i>

Teniendo en cuenta, que no se pudo celebrar la audiencia programada para el quince (15) de septiembre del 2022, por la solicitud de aplazamiento presentada por la demandada SANDRA MILENA LASCARRO RIOS, procede este despacho, a señalar nueva fecha y hora con el fin de proseguir con el trámite incidental, que trata el artículo 129 del C.G.P.

Así las cosas, se señala el cuatro (04) de enero de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 129 del C.G.P., de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes e interesados.

Téngase como pruebas las decretadas en auto del cuatro (04) de abril del 2021.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:  
Adriana Lopez Leon  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo De Familia  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ec4fab79e5b66c29c996c4e45d8154f9ee95c9cd11183f2f022a1d8ee5b1a1c**

Documento generado en 29/09/2022 09:47:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>